

Check against delivery

Committee on Enforced Disappearances

Eleventh Session



Opening Address by

Mr. Santiago Corcuera Cabezut
Chairperson
Committee on Enforced Disappearances
Human Rights Treaties Branch

Geneva, 3 October 2016

Señoras y Señores

Gracias.

Creo importante expresar ante todo mi gratitud en esta primera exposición frente a ustedes en mi calidad de Presidente de este Comité. Les digo gracias en el sentido más amplio, con emoción y convicción. Agradezco, primero, a ustedes estimados colegas integrantes del Comité, la confianza que han depositado en mí para que ocupe esta silla, y lo hago extensivo a todas las personas que, de manera directa o indirecta, me han inspirado a dedicar buena parte de mi tiempo al estudio, promoción y aplicación del derecho internacional de los derechos humanos, particularmente en lo relativo a las desapariciones forzadas. Si bien me siento agradecido por la confianza de mis colegas para ocupar este puesto, más comprometido me siento con los familiares de personas desaparecidas que me han confiado las historias de sus seres queridos, bajo la premisa de que podemos hacer una diferencia. Si no fuera por los familiares de las víctimas desaparecidas, no estaríamos aquí; nuestra Convención, nuestro Comité e incluso el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias del Consejo de Derechos Humanos no existirían. Gracias a ellos se adoptó la declaración de la Asamblea General de 1992 para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, y en el ámbito regional americano se cuenta con un tratado en la materia.

Es este el sentido más amplio de mi gratitud: el compromiso de retribuir con trabajo, ahora como presidente de este órgano colegiado, el sufrimiento indescriptible de las personas desaparecidas y sus familiares. La confianza que en nosotros depositan nutren nuestro compromiso y justifican nuestro trabajo. Gracias.

Además, y de manera primordial, quiero que la palabra “GRACIAS” que ahora pronuncio tenga como destinatario a nuestro primer Presidente del Comité, nuestro admirado y querido profesor Emmanuel Decaux. Gracias a su hábil, comprometida y atinada conducción de los trabajos de este Comité, desde su primera sesión y hasta este momento, se ha logrado que, con la participación de todos quienes integran y han integrado a este Comité, estemos seguros de que este órgano de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada podrá continuar desempeñando sus funciones de aplicación e implementación del Tratado mencionado. (art 27)

Bajo el liderazgo de Emmanuel Decaux, el arduo trabajo de los integrantes de este Comité, ha logrado muchas cosas: desde la elaboración y adopción de nuestro reglamento y métodos de trabajo,

El Funcionamiento de manera eficaz el singular mecanismo de acciones urgentes previsto en el artículo 30 de la Convención, con el incansable trabajo de sus Relatores;

- También deben resaltarse las declaraciones que ha emitido el comité, entre ellas la relativa a la competencia militar. ¿Cómo no subrayar esta cuestión cuando nuestro primer Presidente es justamente considerado el más destacado especialista en esta materia?! No olvidemos que el profesor Emmanuel Decaux fue quien en el año 2006 elaboró y presentó ante la Subcomisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos el informe sobre la administración de justicia por tribunales militares (E/CN.4/Sub.2/2004/7), incluyendo los principios relativos a la administración de justicia por tribunales militares. La declaración del Comité es de la mayor relevancia por contener lineamientos interpretativos respecto de un tema que, aunque no esté expresamente abordado por la Convención, se desprende de las disposiciones relativas al derecho a la justicia en materia de desapariciones forzadas.

Integrantes del Comité:

Hasta el momento solamente 52 Estados son parte en la Convención, y 96 (o 44) países son signatarios.

De los que son partes, 20 países han hecho la declaración de reconocimiento de competencia del Comité para conocer de casos individuales. Estas cifras nos hablan, por sí solas, de los desafíos que enfrentamos. Nuestro esfuerzo colectivo, queridos colegas integrantes del Comité, con creatividad e inventiva, será indispensable para lograr con la mayor celeridad posible, el incremento en el número de estados partes, especialmente de la región asiática. Del mismo modo, debemos incentivar el incremento del limitado número de estados que han reconocido nuestra competencia para realizar una de las funciones más características de un órgano de tratado, como lo es nuestro Comité: la substanciación de casos individuales. Hasta el momento hemos tramitado un solo caso, cuyo dictamen, derivado de nuestro esfuerzo colectivo, hinca un importante precedente para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

En esas labores, el invaluable e indispensable apoyo del Secretariado no puede soslayarse, sino al contrario, debe resaltarse su importancia y agradecerse profundamente. Nuevamente, pronuncio sincera y sentidamente la palabra "GRACIAS". Tengo la fortuna y el honor de haber participado como integrante y Presidente del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas, y ese privilegio se tradujo en otra fortuna: la de haber conocido y trabajado con Maria Giovanna Bianchi, quien, para nuestra buena suerte, ha sido la Secretaria de este Comité desde su nacimiento. En aquellos tiempos, Matías Pellado también perteneció al equipo que apoyaba al Grupo de Trabajo, y ahora lo hace con el mismo entusiasmo y profesionalismo para el Comité. Desde que soy integrante de este órgano, he conocido a

otras y otros funcionarios del Secretariado a quienes, a pesar de no mencionarlos uno por uno en este momento, también quiero decirles GRACIAS, pues sin su colaboración el trabajo del Comité sería imposible.

Señoras y señores

Ningún país, ninguna persona, ninguna organización puede estar a favor de la comisión de la asquerosa práctica de la desaparición forzada, que tanto sufrimiento provoca, no solamente a las personas desaparecidas, sino a tantas verdaderas víctimas que sufren un daño directo a raíz de las desapariciones, forzadas o cometidas por particulares.

Es por ello que no es pretexto para los países que tienen la fortuna de no padecer del dolor social que las desapariciones provocan, el no comprometerse formalmente y pasar a formar parte de la Convención, pues ella provee de mecanismos preventivos. Los Estados en donde por desgracia esta práctica sí se presenta, con mayor razón tendrían que sentir el incentivo de pasar a formar parte de la Convención, para que al cumplir con las obligaciones derivadas de la misma, pueda lograrse su erradicación. Queridos colegas, estoy seguro que comparten conmigo la convicción de que tenemos que ser más convincentes con los Estados que aún no han tomado la decisión de adherirse o ratificar nuestra Convención, y confío en que nuestro pensamiento colectivo generará buenas ideas para lograr la universalidad de nuestro Convenio.

Nuestro trabajo colectivo, pues, consiste en aplicar la convención respecto de los Estados partes, con la finalidad de erradicar esta práctica, y de hacer que los derechos contemplados en el Tratado sean no solamente derecho vigente, sino derecho viviente, y derramen justicia, verdad y reparación integral a todas las víctimas.

Gracias por su confianza. Cuentan con mi absoluto compromiso

Muchas, muchas gracias.

Check against delivery

Committee on Enforced Disappearances

Eleventh Session



Opening Address by

Mr. Santiago Corcuera Cabezut

Chairperson

Committee on Enforced Disappearances

Human Rights Treaties Branch

Geneva, 3 October 2016

Señoras y Señores

Gracias.

Creo importante expresar ante todo mi gratitud en esta primera exposición frente a ustedes en mi calidad de Presidente de este Comité. Les digo gracias en el sentido más amplio, con emoción y convicción. Agradezco, primero, a ustedes estimados colegas integrantes del Comité, la confianza que han depositado en mí para que ocupe esta silla, y lo hago extensivo a todas las personas que, de manera directa o indirecta, me han inspirado a dedicar buena parte de mi tiempo al estudio, promoción y aplicación del derecho internacional de los derechos humanos, particularmente en lo relativo a las desapariciones forzadas. Si bien me siento agradecido por la confianza de mis colegas para ocupar este puesto, más comprometido me siento con los familiares de personas desaparecidas que me han confiado las historias de sus seres queridos, bajo la premisa de que podemos hacer una diferencia. Si no fuera por los familiares de las víctimas desaparecidas, no estaríamos aquí; nuestra Convención, nuestro Comité e incluso el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias del Consejo de Derechos Humanos no existirían. Gracias a ellos se adoptó la declaración de la Asamblea General de 1992 para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, y en el ámbito regional americano se cuenta con un tratado en la materia.

Es este el sentido más amplio de mi gratitud: el compromiso de retribuir con trabajo, ahora como presidente de este órgano colegiado, el sufrimiento indescriptible de las personas desaparecidas y sus familiares. La confianza que en nosotros depositan nutren nuestro compromiso y justifican nuestro trabajo. Gracias.

Además, y de manera primordial, quiero que la palabra “GRACIAS” que ahora pronuncio tenga como destinatario a nuestro primer Presidente del Comité, nuestro admirado y querido profesor Emmanuel Decaux. Gracias a su hábil, comprometida y atinada conducción de los trabajos de este Comité, desde su primera sesión y hasta este momento, se ha logrado que, con la participación de todos quienes integran y han integrado a este Comité, estemos seguros de que este órgano de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada podrá continuar desempeñando sus funciones de aplicación e implementación del Tratado mencionado. (art 27)

Bajo el liderazgo de Emmanuel Decaux, el arduo trabajo de los integrantes de este Comité, ha logrado muchas cosas: desde la elaboración y adopción de nuestro reglamento y métodos de trabajo,

El Funcionamiento de manera eficaz el singular mecanismo de acciones urgentes previsto en el artículo 30 de la Convención, con el incansable trabajo de sus Relatores;

- También deben resaltarse las declaraciones que ha emitido el comité, entre ellas la relativa a la competencia militar. ¿Cómo no subrayar esta cuestión cuando nuestro primer Presidente es justamente considerado el más destacado especialista en esta materia?! No olvidemos que el profesor Emmanuel Decaux fue quien en el año 2006 elaboró y presentó ante la Subcomisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos el informe sobre la administración de justicia por tribunales militares (E/CN.4/Sub.2/2004/7), incluyendo los principios relativos a la administración de justicia por tribunales militares. La declaración del Comité es de la mayor relevancia por contener lineamientos interpretativos respecto de un tema que, aunque no esté expresamente abordado por la Convención, se desprende de las disposiciones relativas al derecho a la justicia en materia de desapariciones forzadas.

Integrantes del Comité:

Hasta el momento solamente 52 Estados son parte en la Convención, y 96 (o 44) países son signatarios.

De los que son partes, 20 países han hecho la declaración de reconocimiento de competencia del Comité para conocer de casos individuales. Estas cifras nos hablan, por sí solas, de los desafíos que enfrentamos. Nuestro esfuerzo colectivo, queridos colegas integrantes del Comité, con creatividad e inventiva, será indispensable para lograr con la mayor celeridad posible, el incremento en el número de estados partes, especialmente de la región asiática. Del mismo modo, debemos incentivar el incremento del limitado número de estados que han reconocido nuestra competencia para realizar una de las funciones más características de un órgano de tratado, como lo es nuestro Comité: la substanciación de casos individuales. Hasta el momento hemos tramitado un solo caso, cuyo dictamen, derivado de nuestro esfuerzo colectivo, hinca un importante precedente para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

En esas labores, el invaluable e indispensable apoyo del Secretariado no puede soslayarse, sino al contrario, debe resaltarse su importancia y agradecerse profundamente. Nuevamente, pronuncio sincera y sentidamente la palabra "GRACIAS". Tengo la fortuna y el honor de haber participado como integrante y Presidente del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas, y ese privilegio se tradujo en otra fortuna: la de haber conocido y trabajado con Maria Giovanna Bianchi, quien, para nuestra buena suerte, ha sido la Secretaria de este Comité desde su nacimiento. En aquellos tiempos, Matías Pellado también perteneció al equipo que apoyaba al Grupo de Trabajo, y ahora lo hace con el mismo entusiasmo y profesionalismo para el Comité. Desde que soy integrante de este órgano, he conocido a

otras y otros funcionarios del Secretariado a quienes, a pesar de no mencionarlos uno por uno en este momento, también quiero decirles GRACIAS, pues sin su colaboración el trabajo del Comité sería imposible.

Señoras y señores

Ningún país, ninguna persona, ninguna organización puede estar a favor de la comisión de la asquerosa práctica de la desaparición forzada, que tanto sufrimiento provoca, no solamente a las personas desaparecidas, sino a tantas verdaderas víctimas que sufren un daño directo a raíz de las desapariciones, forzadas o cometidas por particulares.

Es por ello que no es pretexto para los países que tienen la fortuna de no padecer del dolor social que las desapariciones provocan, el no comprometerse formalmente y pasar a formar parte de la Convención, pues ella provee de mecanismos preventivos. Los Estados en donde por desgracia esta práctica sí se presenta, con mayor razón tendrían que sentir el incentivo de pasar a formar parte de la Convención, para que al cumplir con las obligaciones derivadas de la misma, pueda lograrse su erradicación. Queridos colegas, estoy seguro que comparten conmigo la convicción de que tenemos que ser más convincentes con los Estados que aún no han tomado la decisión de adherirse o ratificar nuestra Convención, y confío en que nuestro pensamiento colectivo generará buenas ideas para lograr la universalidad de nuestro Convenio.

Nuestro trabajo colectivo, pues, consiste en aplicar la convención respecto de los Estados partes, con la finalidad de erradicar esta práctica, y de hacer que los derechos contemplados en el Tratado sean no solamente derecho vigente, sino derecho viviente, y derramen justicia, verdad y reparación integral a todas las víctimas.

Gracias por su confianza. Cuentan con mi absoluto compromiso

Muchas, muchas gracias.

Check against delivery

Committee on Enforced Disappearances

Eleventh Session



Opening Address by

Mr. Santiago Corcuera Cabezut
Chairperson
Committee on Enforced Disappearances
Human Rights Treaties Branch

Geneva, 3 October 2016

Señoras y Señores

Gracias.

Creo importante expresar ante todo mi gratitud en esta primera exposición frente a ustedes en mi calidad de Presidente de este Comité. Les digo gracias en el sentido más amplio, con emoción y convicción. Agradezco, primero, a ustedes estimados colegas integrantes del Comité, la confianza que han depositado en mí para que ocupe esta silla, y lo hago extensivo a todas las personas que, de manera directa o indirecta, me han inspirado a dedicar buena parte de mi tiempo al estudio, promoción y aplicación del derecho internacional de los derechos humanos, particularmente en lo relativo a las desapariciones forzadas. Si bien me siento agradecido por la confianza de mis colegas para ocupar este puesto, más comprometido me siento con los familiares de personas desaparecidas que me han confiado las historias de sus seres queridos, bajo la premisa de que podemos hacer una diferencia. Si no fuera por los familiares de las víctimas desaparecidas, no estaríamos aquí; nuestra Convención, nuestro Comité e incluso el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias del Consejo de Derechos Humanos no existirían. Gracias a ellos se adoptó la declaración de la Asamblea General de 1992 para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, y en el ámbito regional americano se cuenta con un tratado en la materia.

Es este el sentido más amplio de mi gratitud: el compromiso de retribuir con trabajo, ahora como presidente de este órgano colegiado, el sufrimiento indescriptible de las personas desaparecidas y sus familiares. La confianza que en nosotros depositan nutren nuestro compromiso y justifican nuestro trabajo. Gracias.

Además, y de manera primordial, quiero que la palabra “GRACIAS” que ahora pronuncio tenga como destinatario a nuestro primer Presidente del Comité, nuestro admirado y querido profesor Emmanuel Decaux. Gracias a su hábil, comprometida y atinada conducción de los trabajos de este Comité, desde su primera sesión y hasta este momento, se ha logrado que, con la participación de todos quienes integran y han integrado a este Comité, estemos seguros de que este órgano de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada podrá continuar desempeñando sus funciones de aplicación e implementación del Tratado mencionado. (art 27)

Bajo el liderazgo de Emmanuel Decaux, el arduo trabajo de los integrantes de este Comité, ha logrado muchas cosas: desde la elaboración y adopción de nuestro reglamento y métodos de trabajo,

El Funcionamiento de manera eficaz el singular mecanismo de acciones urgentes previsto en el artículo 30 de la Convención, con el incansable trabajo de sus Relatores;

- También deben resaltarse las declaraciones que ha emitido el comité, entre ellas la relativa a la competencia militar. ¿Cómo no subrayar esta cuestión cuando nuestro primer Presidente es justamente considerado el más destacado especialista en esta materia?! No olvidemos que el profesor Emmanuel Decaux fue quien en el año 2006 elaboró y presentó ante la Subcomisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos el informe sobre la administración de justicia por tribunales militares (E/CN.4/Sub.2/2004/7), incluyendo los principios relativos a la administración de justicia por tribunales militares. La declaración del Comité es de la mayor relevancia por contener lineamientos interpretativos respecto de un tema que, aunque no esté expresamente abordado por la Convención, se desprende de las disposiciones relativas al derecho a la justicia en materia de desapariciones forzadas.

Integrantes del Comité:

Hasta el momento solamente 52 Estados son parte en la Convención, y 96 (o 44) países son signatarios.

De los que son partes, 20 países han hecho la declaración de reconocimiento de competencia del Comité para conocer de casos individuales. Estas cifras nos hablan, por sí solas, de los desafíos que enfrentamos. Nuestro esfuerzo colectivo, queridos colegas integrantes del Comité, con creatividad e inventiva, será indispensable para lograr con la mayor celeridad posible, el incremento en el número de estados partes, especialmente de la región asiática. Del mismo modo, debemos incentivar el incremento del limitado número de estados que han reconocido nuestra competencia para realizar una de las funciones más características de un órgano de tratado, como lo es nuestro Comité: la substanciación de casos individuales. Hasta el momento hemos tramitado un solo caso, cuyo dictamen, derivado de nuestro esfuerzo colectivo, hinca un importante precedente para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

En esas labores, el invaluable e indispensable apoyo del Secretariado no puede soslayarse, sino al contrario, debe resaltarse su importancia y agradecerse profundamente. Nuevamente, pronuncio sincera y sentidamente la palabra “GRACIAS”. Tengo la fortuna y el honor de haber participado como integrante y Presidente del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas, y ese privilegio se tradujo en otra fortuna: la de haber conocido y trabajado con Maria Giovanna Bianchi, quien, para nuestra buena suerte, ha sido la Secretaria de este Comité desde su nacimiento. En aquellos tiempos, Matías Pellado también perteneció al equipo que apoyaba al Grupo de Trabajo, y ahora lo hace con el mismo entusiasmo y profesionalismo para el Comité. Desde que soy integrante de este órgano, he conocido a

otras y otros funcionarios del Secretariado a quienes, a pesar de no mencionarlos uno por uno en este momento, también quiero decirles GRACIAS, pues sin su colaboración el trabajo del Comité sería imposible.

Señoras y señores

Ningún país, ninguna persona, ninguna organización puede estar a favor de la comisión de la asquerosa práctica de la desaparición forzada, que tanto sufrimiento provoca, no solamente a las personas desaparecidas, sino a tantas verdaderas víctimas que sufren un daño directo a raíz de las desapariciones, forzadas o cometidas por particulares.

Es por ello que no es pretexto para los países que tienen la fortuna de no padecer del dolor social que las desapariciones provocan, el no comprometerse formalmente y pasar a formar parte de la Convención, pues ella provee de mecanismos preventivos. Los Estados en donde por desgracia esta práctica sí se presenta, con mayor razón tendrían que sentir el incentivo de pasar a formar parte de la Convención, para que al cumplir con las obligaciones derivadas de la misma, pueda lograrse su erradicación. Queridos colegas, estoy seguro que comparten conmigo la convicción de que tenemos que ser más convincentes con los Estados que aún no han tomado la decisión de adherirse o ratificar nuestra Convención, y confío en que nuestro pensamiento colectivo generará buenas ideas para lograr la universalidad de nuestro Convenio.

Nuestro trabajo colectivo, pues, consiste en aplicar la convención respecto de los Estados partes, con la finalidad de erradicar esta práctica, y de hacer que los derechos contemplados en el Tratado sean no solamente derecho vigente, sino derecho viviente, y derramen justicia, verdad y reparación integral a todas las víctimas.

Gracias por su confianza. Cuentan con mi absoluto compromiso

Muchas, muchas gracias.

Check against delivery

Committee on Enforced Disappearances

Eleventh Session



Opening Address by

Mr. Santiago Corcuera Cabezut
Chairperson
Committee on Enforced Disappearances
Human Rights Treaties Branch

Geneva, 3 October 2016

Señoras y Señores

Gracias.

Creo importante expresar ante todo mi gratitud en esta primera exposición frente a ustedes en mi calidad de Presidente de este Comité. Les digo gracias en el sentido más amplio, con emoción y convicción. Agradezco, primero, a ustedes estimados colegas integrantes del Comité, la confianza que han depositado en mí para que ocupe esta silla, y lo hago extensivo a todas las personas que, de manera directa o indirecta, me han inspirado a dedicar buena parte de mi tiempo al estudio, promoción y aplicación del derecho internacional de los derechos humanos, particularmente en lo relativo a las desapariciones forzadas. Si bien me siento agradecido por la confianza de mis colegas para ocupar este puesto, más comprometido me siento con los familiares de personas desaparecidas que me han confiado las historias de sus seres queridos, bajo la premisa de que podemos hacer una diferencia. Si no fuera por los familiares de las víctimas desaparecidas, no estaríamos aquí; nuestra Convención, nuestro Comité e incluso el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias del Consejo de Derechos Humanos no existirían. Gracias a ellos se adoptó la declaración de la Asamblea General de 1992 para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, y en el ámbito regional americano se cuenta con un tratado en la materia.

Es este el sentido más amplio de mi gratitud: el compromiso de retribuir con trabajo, ahora como presidente de este órgano colegiado, el sufrimiento indescriptible de las personas desaparecidas y sus familiares. La confianza que en nosotros depositan nutren nuestro compromiso y justifican nuestro trabajo. Gracias.

Además, y de manera primordial, quiero que la palabra “GRACIAS” que ahora pronuncio tenga como destinatario a nuestro primer Presidente del Comité, nuestro admirado y querido profesor Emmanuel Decaux. Gracias a su hábil, comprometida y atinada conducción de los trabajos de este Comité, desde su primera sesión y hasta este momento, se ha logrado que, con la participación de todos quienes integran y han integrado a este Comité, estemos seguros de que este órgano de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada podrá continuar desempeñando sus funciones de aplicación e implementación del Tratado mencionado. (art 27)

Bajo el liderazgo de Emmanuel Decaux, el arduo trabajo de los integrantes de este Comité, ha logrado muchas cosas: desde la elaboración y adopción de nuestro reglamento y métodos de trabajo,

El Funcionamiento de manera eficaz el singular mecanismo de acciones urgentes previsto en el artículo 30 de la Convención, con el incansable trabajo de sus Relatores;

- También deben resaltarse las declaraciones que ha emitido el comité, entre ellas la relativa a la competencia militar. ¿Cómo no subrayar esta cuestión cuando nuestro primer Presidente es justamente considerado el más destacado especialista en esta materia?! No olvidemos que el profesor Emmanuel Decaux fue quien en el año 2006 elaboró y presentó ante la Subcomisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos el informe sobre la administración de justicia por tribunales militares (E/CN.4/Sub.2/2004/7), incluyendo los principios relativos a la administración de justicia por tribunales militares. La declaración del Comité es de la mayor relevancia por contener lineamientos interpretativos respecto de un tema que, aunque no esté expresamente abordado por la Convención, se desprende de las disposiciones relativas al derecho a la justicia en materia de desapariciones forzadas.

Integrantes del Comité:

Hasta el momento solamente 52 Estados son parte en la Convención, y 96 (o 44) países son signatarios.

De los que son partes, 20 países han hecho la declaración de reconocimiento de competencia del Comité para conocer de casos individuales. Estas cifras nos hablan, por sí solas, de los desafíos que enfrentamos. Nuestro esfuerzo colectivo, queridos colegas integrantes del Comité, con creatividad e inventiva, será indispensable para lograr con la mayor celeridad posible, el incremento en el número de estados partes, especialmente de la región asiática. Del mismo modo, debemos incentivar el incremento del limitado número de estados que han reconocido nuestra competencia para realizar una de las funciones más características de un órgano de tratado, como lo es nuestro Comité: la substanciación de casos individuales. Hasta el momento hemos tramitado un solo caso, cuyo dictamen, derivado de nuestro esfuerzo colectivo, hinca un importante precedente para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

En esas labores, el invaluable e indispensable apoyo del Secretariado no puede soslayarse, sino al contrario, debe resaltarse su importancia y agradecerse profundamente. Nuevamente, pronuncio sincera y sentidamente la palabra “GRACIAS”. Tengo la fortuna y el honor de haber participado como integrante y Presidente del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas, y ese privilegio se tradujo en otra fortuna: la de haber conocido y trabajado con Maria Giovanna Bianchi, quien, para nuestra buena suerte, ha sido la Secretaria de este Comité desde su nacimiento. En aquellos tiempos, Matías Pellado también perteneció al equipo que apoyaba al Grupo de Trabajo, y ahora lo hace con el mismo entusiasmo y profesionalismo para el Comité. Desde que soy integrante de este órgano, he conocido a

otras y otros funcionarios del Secretariado a quienes, a pesar de no mencionarlos uno por uno en este momento, también quiero decirles GRACIAS, pues sin su colaboración el trabajo del Comité sería imposible.

Señoras y señores

Ningún país, ninguna persona, ninguna organización puede estar a favor de la comisión de la asquerosa práctica de la desaparición forzada, que tanto sufrimiento provoca, no solamente a las personas desaparecidas, sino a tantas verdaderas víctimas que sufren un daño directo a raíz de las desapariciones, forzadas o cometidas por particulares.

Es por ello que no es pretexto para los países que tienen la fortuna de no padecer del dolor social que las desapariciones provocan, el no comprometerse formalmente y pasar a formar parte de la Convención, pues ella provee de mecanismos preventivos. Los Estados en donde por desgracia esta práctica sí se presenta, con mayor razón tendrían que sentir el incentivo de pasar a formar parte de la Convención, para que al cumplir con las obligaciones derivadas de la misma, pueda lograrse su erradicación. Queridos colegas, estoy seguro que comparten conmigo la convicción de que tenemos que ser más convincentes con los Estados que aún no han tomado la decisión de adherirse o ratificar nuestra Convención, y confío en que nuestro pensamiento colectivo generará buenas ideas para lograr la universalidad de nuestro Convenio.

Nuestro trabajo colectivo, pues, consiste en aplicar la convención respecto de los Estados partes, con la finalidad de erradicar esta práctica, y de hacer que los derechos contemplados en el Tratado sean no solamente derecho vigente, sino derecho viviente, y derramen justicia, verdad y reparación integral a todas las víctimas.

Gracias por su confianza. Cuentan con mi absoluto compromiso

Muchas, muchas gracias.

Check against delivery

Committee on Enforced Disappearances

Eleventh Session



Opening Address by

Mr. Santiago Corcuera Cabezut

Chairperson

Committee on Enforced Disappearances

Human Rights Treaties Branch

Geneva, 3 October 2016

Señoras y Señores

Gracias.

Creo importante expresar ante todo mi gratitud en esta primera exposición frente a ustedes en mi calidad de Presidente de este Comité. Les digo gracias en el sentido más amplio, con emoción y convicción. Agradezco, primero, a ustedes estimados colegas integrantes del Comité, la confianza que han depositado en mí para que ocupe esta silla, y lo hago extensivo a todas las personas que, de manera directa o indirecta, me han inspirado a dedicar buena parte de mi tiempo al estudio, promoción y aplicación del derecho internacional de los derechos humanos, particularmente en lo relativo a las desapariciones forzadas. Si bien me siento agradecido por la confianza de mis colegas para ocupar este puesto, más comprometido me siento con los familiares de personas desaparecidas que me han confiado las historias de sus seres queridos, bajo la premisa de que podemos hacer una diferencia. Si no fuera por los familiares de las víctimas desaparecidas, no estaríamos aquí; nuestra Convención, nuestro Comité e incluso el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias del Consejo de Derechos Humanos no existirían. Gracias a ellos se adoptó la declaración de la Asamblea General de 1992 para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, y en el ámbito regional americano se cuenta con un tratado en la materia.

Es este el sentido más amplio de mi gratitud: el compromiso de retribuir con trabajo, ahora como presidente de este órgano colegiado, el sufrimiento indescriptible de las personas desaparecidas y sus familiares. La confianza que en nosotros depositan nutren nuestro compromiso y justifican nuestro trabajo. Gracias.

Además, y de manera primordial, quiero que la palabra “GRACIAS” que ahora pronuncio tenga como destinatario a nuestro primer Presidente del Comité, nuestro admirado y querido profesor Emmanuel Decaux. Gracias a su hábil, comprometida y atinada conducción de los trabajos de este Comité, desde su primera sesión y hasta este momento, se ha logrado que, con la participación de todos quienes integran y han integrado a este Comité, estemos seguros de que este órgano de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada podrá continuar desempeñando sus funciones de aplicación e implementación del Tratado mencionado. (art 27)

Bajo el liderazgo de Emmanuel Decaux, el arduo trabajo de los integrantes de este Comité, ha logrado muchas cosas: desde la elaboración y adopción de nuestro reglamento y métodos de trabajo,

El Funcionamiento de manera eficaz el singular mecanismo de acciones urgentes previsto en el artículo 30 de la Convención, con el incansable trabajo de sus Relatores;

- También deben resaltarse las declaraciones que ha emitido el comité, entre ellas la relativa a la competencia militar. ¿Cómo no subrayar esta cuestión cuando nuestro primer Presidente es justamente considerado el más destacado especialista en esta materia?! No olvidemos que el profesor Emmanuel Decaux fue quien en el año 2006 elaboró y presentó ante la Subcomisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos el informe sobre la administración de justicia por tribunales militares (E/CN.4/Sub.2/2004/7), incluyendo los principios relativos a la administración de justicia por tribunales militares. La declaración del Comité es de la mayor relevancia por contener lineamientos interpretativos respecto de un tema que, aunque no esté expresamente abordado por la Convención, se desprende de las disposiciones relativas al derecho a la justicia en materia de desapariciones forzadas.

Integrantes del Comité:

Hasta el momento solamente 52 Estados son parte en la Convención, y 96 (o 44) países son signatarios.

De los que son partes, 20 países han hecho la declaración de reconocimiento de competencia del Comité para conocer de casos individuales. Estas cifras nos hablan, por sí solas, de los desafíos que enfrentamos. Nuestro esfuerzo colectivo, queridos colegas integrantes del Comité, con creatividad e inventiva, será indispensable para lograr con la mayor celeridad posible, el incremento en el número de estados partes, especialmente de la región asiática. Del mismo modo, debemos incentivar el incremento del limitado número de estados que han reconocido nuestra competencia para realizar una de las funciones más características de un órgano de tratado, como lo es nuestro Comité: la substanciación de casos individuales. Hasta el momento hemos tramitado un solo caso, cuyo dictamen, derivado de nuestro esfuerzo colectivo, hinca un importante precedente para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

En esas labores, el invaluable e indispensable apoyo del Secretariado no puede soslayarse, sino al contrario, debe resaltarse su importancia y agradecerse profundamente. Nuevamente, pronuncio sincera y sentidamente la palabra “GRACIAS”. Tengo la fortuna y el honor de haber participado como integrante y Presidente del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas, y ese privilegio se tradujo en otra fortuna: la de haber conocido y trabajado con Maria Giovanna Bianchi, quien, para nuestra buena suerte, ha sido la Secretaria de este Comité desde su nacimiento. En aquellos tiempos, Matías Pellado también perteneció al equipo que apoyaba al Grupo de Trabajo, y ahora lo hace con el mismo entusiasmo y profesionalismo para el Comité. Desde que soy integrante de este órgano, he conocido a

otras y otros funcionarios del Secretariado a quienes, a pesar de no mencionarlos uno por uno en este momento, también quiero decirles GRACIAS, pues sin su colaboración el trabajo del Comité sería imposible.

Señoras y señores

Ningún país, ninguna persona, ninguna organización puede estar a favor de la comisión de la asquerosa práctica de la desaparición forzada, que tanto sufrimiento provoca, no solamente a las personas desaparecidas, sino a tantas verdaderas víctimas que sufren un daño directo a raíz de las desapariciones, forzadas o cometidas por particulares.

Es por ello que no es pretexto para los países que tienen la fortuna de no padecer del dolor social que las desapariciones provocan, el no comprometerse formalmente y pasar a formar parte de la Convención, pues ella provee de mecanismos preventivos. Los Estados en donde por desgracia esta práctica sí se presenta, con mayor razón tendrían que sentir el incentivo de pasar a formar parte de la Convención, para que al cumplir con las obligaciones derivadas de la misma, pueda lograrse su erradicación. Queridos colegas, estoy seguro que comparten conmigo la convicción de que tenemos que ser más convincentes con los Estados que aún no han tomado la decisión de adherirse o ratificar nuestra Convención, y confío en que nuestro pensamiento colectivo generará buenas ideas para lograr la universalidad de nuestro Convenio.

Nuestro trabajo colectivo, pues, consiste en aplicar la convención respecto de los Estados partes, con la finalidad de erradicar esta práctica, y de hacer que los derechos contemplados en el Tratado sean no solamente derecho vigente, sino derecho viviente, y derramen justicia, verdad y reparación integral a todas las víctimas.

Gracias por su confianza. Cuentan con mi absoluto compromiso

Muchas, muchas gracias.
